

Día Mundial del Medio Ambiente, saber para actuar

Norma Julieta del Río Venegas



El 15 de junio se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente. Esta fecha, marcada por Naciones Unidas en el calendario internacional desde 1972, tiene como propósito unificar políticas públicas en todo el mundo a favor de causas ambientales.

Para este año, el foco de atención es la restauración de tierras y la lucha contra la desertificación, precisamente con la idea de que las generaciones actuales hemos tomado mayor conciencia de la problemática y podemos llamarnos la “Generación Restauración”. Claro, si actuamos de manera urgente y efectiva.

Los problemas ambientales (conocidos bajo la etiqueta de “cambio climático”) derivan de diversos factores, entre ellos, una explosión demográfica que ha experimentado el mundo en los últimos tres siglos. Según estadísticas de Naciones Unidas, para el 2050, 9,900 millones de seres humanos habitaremos este planeta. Hoy somos poco más de 7,700 millones, que representa un crecimiento significativo en poco menos de 30 años.

Como lo menciona la propia ONU, “el tiempo se acaba y la naturaleza se encuentra en situación de emergencia”. El objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 1,5°C solo se logrará si se reducen en un 50% las emisiones anuales de gases de efecto invernadero para el año 2030.

En México somos testigos del impacto del calentamiento global y sus consecuencias. Por ejemplo, de acuerdo con la última información del *Monitor de Sequía* —herramienta generada por el Servicio Meteorológico Nacional—,

de los 2,471 municipios que tiene el país, 2,105 presentan algún grado de sequía, es decir, poco más del 85% del territorio nacional.

Además, las presas nacionales están en menos del 40% de su capacidad, nivel más bajo desde que hay registro. Por si fuera poco, se espera que las intensas olas de calor que atravesamos (que en ciertas zonas superan los 40 grados centígrados) retrasen las lluvias.

Estos fenómenos impactan de manera negativa en la protección de todas las formas de vida y en el ejercicio de los derechos humanos, principalmente en poder vivir en un medio ambiente adecuado para el desarrollo y en contar con el nivel más alto posible de salud. Como existe una relación intrínseca entre derechos, el acceso a la información juega un rol importante en este contexto.

Derecho de acceso a la información para tomar mejores decisiones (ambientales)

Como lo he expresado en distintas colaboraciones para este mismo espacio, la posibilidad de acceder a información pública permite que la calidad de vida de las personas mejore sustancialmente: un trabajador que recibe datos sobre las semanas cotizadas para jubilarse; estudiantes que se enteran de nuevas becas; personas privadas de la libertad que consiguen una defensa de su caso, son sólo algunos ejemplos de ello. Con el derecho a un medio ambiente sano ocurre lo mismo.

El derecho de acceso a la información nos permite saber que, por ejemplo: México alberga cerca del 70% de la diversidad mundial de especies, sin embargo, casi 500 de ellas están en peligro de extinción. Además, se calcula que más de 20 enfermedades que se presentan en nuestro país están relacionadas con la contaminación del agua, la calidad del aire o la exposición constante a químicos. Sin información es imposible generar diagnósticos, y sin estos últimos no podemos aplicar soluciones.

En la Plataforma Nacional de Transparencia, la sociedad puede consultar información y/o realizar solicitudes de información a cualquier institución pública de México, entre ellas, las encargadas de la política ambiental como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), entre otras.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la ciudadanía puede solicitar los planes de reforestación en las zonas más contaminadas de la capital, las emisiones de carbono que genera una refinería petrolera o



✓ Río Sonora contaminado por desechos tóxicos en 2014.

Como existe una relación intrínseca entre derechos, el acceso a la información juega un rol importante en este contexto...

el impacto ambiental generado por la construcción de un megaproyecto de infraestructura, como el Tren Maya.

Desde la Ponencia a mi cargo en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) hemos resuelto diversos recursos de revisión (quejas ciudadanas) al respecto para que la sociedad pueda tener acceso a la información relacionada con el medio ambiente. Así es como combatimos la opacidad, fortalecemos la rendición de cuentas y contribuimos a proteger nuestro entorno.

Río Sonora: un ejemplo entre el acceso a la información y la protección al medio ambiente

El pasado 17 de enero expuse en el Pleno del INAI un proyecto de resolución en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos

Sanitarios (Cofepris). A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una persona requirió a dicha Comisión información sobre las acciones que realizó respecto a la contaminación del Río Sonora ocurrida en el año 2014.

Cofepris respondió a la solicitud ciudadana argumentando que, por un lado, no localizó la información requerida y, por el otro, que lo que encontró son documentos reservados. Por ello, la persona solicitante se agravió (se quejó) e interpuso un recurso de revisión ante el Instituto.

Desde el INAI revocamos por unanimidad la respuesta de Cofepris. Primero, esta dependencia no indicó en qué unidades administrativas competentes realizó la búsqueda de información. Segundo, la causal de reserva que quiso utilizar para no transparentar lo peticionado no aplica en este caso.

Como lo ha dicho la prensa especializada, activistas y distintas organizaciones de la sociedad civil, el próximo 6 de agosto se cumplirán 10 años de impunidad del “peor desastre ambiental en la historia de la minería en México”.

Hablamos del derrame generado por una mina de la empresa Grupo México en los Ríos Sonora y Bacanuchi, que afectó a más de 24 mil personas.

Los 40 millones de litros de sulfato de cobre acidulado (desechos tóxicos) derramados ocasionaron profundos estragos de envenenamiento de los ríos, situación que no solamente privó a comunidades del derecho básico al agua, sino también afectó a flora, fauna, y a campesinos y ganaderos de sus medios de vida. Un estudio de la UNAM elaborado en 2015 y 2016 documentó alimentos con altas concentraciones de sustancias cancerígenas, fauna contaminada y personas con altos niveles de plomo en la sangre en al menos siete municipios aledaños a los ríos afectados.

En mayo de 2023, la SEMARNAT afirmó que la remediación y las sanciones por la actuación corporativa irregular responsable del derrame no ocurrieron. De igual forma, de acuerdo con los Comités de Cuenca Río Sonora, lo que sucedió posterior al derrame minero fue un entramado de simulaciones (entre la empresa responsable y diversas instituciones del Estado) donde “únicamente ganó el beneficio privado empresarial”.

Una investigación de FUNDAR Centro de Análisis e Investigación A.C. refleja la opacidad del “Fideicomiso Río Sonora”, instrumento jurídico creado para remediar el problema, pero que fue extinguido en 2017. Esta organización mostró cómo la distribución de los apoyos a las víctimas fue irregular y

Desde el INAI revocamos por unanimidad la respuesta de Cofepris. Primero, esta dependencia no indicó en qué unidades administrativas competentes realizó la búsqueda de información...

poco equitativa, pues no se hicieron los estudios socioeconómicos necesarios. A pesar del Fideicomiso, no se instalaron todas las plantas potabilizadoras y se dejó en obra negra la clínica que atendería a las personas.

Actualmente, los Comités de Cuenca Río Sonora exigen: la instalación de más plantas potabilizadoras; la creación de un centro toxicológico para la salud; un plan de justicia transexenal; la remediación real del daño; la restitución del Fideicomiso Río Sonora; entre otros requerimientos. Específicamente, se le pide a Cofepris que alerte a la población sobre los riesgos de la exposición crónica a los metales pesados y que cumpla su compromiso de construir el centro de atención a la salud.

Esta resolución es solo un ejemplo del actuar del Pleno del INAI. En otros expedientes, hemos instruido a que se abriera la manifestación de impacto ambiental de los tramos 6 y 7 del Tren Maya, así como las modificaciones al tramo 5 de la misma obra; y que se conociera la relación de empresas de *outsourcing* vinculadas a la realización de trabajos relacionados con la construcción de este megaproyecto.

Estoy convencida de que las instituciones del Estado mexicano no solo somos responsables de garantizar el cumplimiento de las leyes y el ejercicio de los derechos, sino también de participar activamente en un cambio de mentalidad social para cuidar y proteger los ecosistemas vitales. En el INAI seguimos trabajando para que las y los mexicanos ejerzan su derecho de acceso a la información, labor que contribuye a que nuestro país camine hacia un medio ambiente más sano. ✓

**Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales @JulietDelrio*

